

ABONO FONDOS ADICIONALES 2019-2020

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

Probablemente, con la nómina del mes de diciembre de 2021, se abonen a los niveles IV y V del Convenio, las cantidades acordadas en las reuniones mantenidas para la aplicación de los citados fondos adicionales, de acuerdo con el Apartado 2 del Artículo 3 del RDL 2/2020.

Para 2019 se establece:

 Un complemento para los puestos de trabajo de camareras/os de pisos, por un total de 74.660,67 euros, lo que supone un 60% del citado fondo adicional.

 Incremento lineal de las retribuciones básicas, en concepto de salario base y pagas extraordinarias de junio y diciembre, para el personal perteneciente al nivel 5 del convenio colectivo general, por un total de 49.773,76 euros lo que supone un 40% del citado fondo adicional

Para 2020 se establece:

 Incremento lineal de las retribuciones básicas del personal perteneciente al nivel V del Convenio Colectivo general, en proporción a la jornada trabajada, por un total de 55.002,24 euros, lo que supone un 35,91 % del citado fondo adicional.

 Incremento lineal de las retribuciones básicas del personal perteneciente al nivel IV del Convenio Colectivo general en proporción a la jornada realizada, por un total de 98.181,91 euros, lo que supone un 64,09% del citado fondo adicional

Asimismo recordamos que queda pendiente el abono de los atrasos del 0,9% de subida salarial correspondiente a 2021 al no haber sido aprobada aún la masa salarial para el abono de las mismas.

Ante cualquier duda poneos en contacto con vuestros delegados de CCOO.

SEGUIREMOS INFORMANDO.

